

VERSION PÚBLICA

El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

La identificación del documento del que se elabora la versión pública. 11.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora 30DK05100418

- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman. III.
 - 1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.
 - 2). Código Bidimensional o OR
- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), IV. párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

٧. Firma del titular del área.

VI.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobablica. Resolución 75/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018





ELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 3336/18

lesento Carta Itales con

JANC JL'

BITÁCORA: 30/DK-0510/04/18

Xalapa, Veracruz, 30 de Abril de 2018

MIGUEL ANGEL MONTERO GARDUÑO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Abril de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Regiamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MADERAS MONTERO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio Nº SGPARN.03.FS.RIP.-4391/15 de fecha 01 de Septiembre de 2015, que cuenta con el código de identificación T-30-173-MOG-001/15 ubicado en AV. IGNACIO ALLENDE S/N PRESIDIO C.P. 95080 Tezonapa Veracruz conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta fina
5	1	5	20234292	20234296
4	6	9	20234297	20234300

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

ESPACIO DE CONTACT

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTÓNIO GONZÁLEZ AZUARA

EXPEDIENTE VANNUMABIO AMBIENTE

SE / GA AGZACION VERACRUZ

